



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIF

FOLIO N° 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 30 NOV. 2017

225406

**OFICIO MÚLTIPLE N° 019 - 2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF**

Señores  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Presente.-

Asunto : Procesos de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud, para el año Fiscal 2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al asunto de la referencia con la finalidad de comunicarle que mediante Resolución de Secretaria General N° 348-2017-MINEDU de fecha 23 de noviembre del 2017, se modifica la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud" aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaria General N° 346-2016-MINEDU.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1 de la referida norma técnica, se emite el presente cronograma para la ejecución del proceso de contratación para el inicio del año 2018; precisándose que en el caso de las plazas vacantes desiertas y aquellas generadas con posterioridad al proceso de contratación culminado, será el Comité de Contratación quien deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de evaluación, elaborando un nuevo cronograma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la misma norma.

Por otro lado, los Comités de Contratación que vean por conveniente la modificación del cronograma de acuerdo a la realidad de su jurisdicción, podrán efectuarlo siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 6.2.1 de la citada norma técnica, la cual señala:

*"...Con la finalidad de contar con el personal administrativo que garantice el cierre, evaluación e inventario del año escolar que culmina, así como la organización y planificación del inicio del siguiente año escolar, deberán adoptarse las acciones pertinentes para que el personal contratado inicie sus labores el primer día hábil del mes de enero, sin exceder el término del periodo fiscal correspondiente..."*

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



  
**FREDY ANCCASI CAYLLAHUA**  
Director (e) DIF



  
**MIRIAM BURGA SÁNCHEZ**  
Directora DAGED



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarDirección  
Fortalecimiento de  
la Gestión EscolarMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIF

FOLIO Nº

01

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CRONOGRAMA****PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y  
PROFESIONALES DE LA SALUD – 2018**

Ítem	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Conformación del Comité de Contratación y Remisión de Propuesta a la DRE/UGEL	Directores II.EE.	04/12/2017	13/12/2017
	Conformación del Comité de Contratación en la Sede Administrativa (DRE/UGEL)	Director de DRE/UGEL		
	Aprobación de la conformación de los comités de evaluación, mediante resolución.	DRE/UGEL		
2	Publicación de vacantes	DRE/UGEL/II.EE.	14/12/2017	20/12/2017
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes		
4	Evaluación de expedientes	Comités de Contratación		
	Entrevista Personal (Grupo Profesional)			
5	Publicación Preliminar de cuadro de méritos	Comités de Contratación	21/12/2017	29/12/2017
6	Presentación de reclamos por escrito	Postulantes		
7	Absolución de reclamos	Comités de Contratación		
8	Publicación Final de Cuadro de Méritos	Comités de Contratación		
9	Adjudicación de vacantes	Comités de Contratación	21/12/2017	29/12/2017
10	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de Contratación		
11	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRE/UGEL		

